

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****1106** CALIDAD Y GESTIÓN MANCHA 2010, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca por el Órgano de Administración, Junta General Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de Ficolsa Asesores, S.L., sito en Ciudad Real, calle Pozo Dulce, número 16, bajo, el próximo día 18 de abril de 2016, a las diez horas en primera convocatoria, y veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, si fuera necesario, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de la Gestión Social, correspondiente al ejercicio 2014.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de esta mercantil correspondientes al ejercicio 2014.

Tercero.- Propuesta de Aplicación de Resultados, correspondiente al ejercicio 2014.

Cuarto.- Propuesta de modificación del artículo 9 de los Estatutos Sociales, en relación a la Forma y Plazo previo de la convocatoria de Junta General.

Quinto.- Puesta de manifiesto ante la Junta de Accionistas de "Calidad y Gestión Mancha 2010, S.A." de la situación económica actual de "Mantergo-Mantenimiento e Instalaciones, S.L.U." y adopción de acuerdos al respecto.

Sexto.- Puesta de manifiesto ante la Junta de accionistas de "Calidad y Gestión Mancha 2010, S.A.", de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2014, formuladas por el órgano de administración de "Andanza Emplea, S.L.U."

Séptimo.- Puesta de manifiesto ante la Junta de accionistas de "Calidad y Gestión Mancha 2010, S.A.", como socio único de "Andanza Emplea, S.L.U." respecto al cese y nombramiento de un nuevo representante de la sociedad "Andanza Emplea, S.L.U.", en la "Fundación Andanza Fuensanta".

Octavo.- Facultar al Órgano de Administración de la sociedad, para comparecer ante notario y elevar a público los acuerdos que así lo requieran, así como para realizar cuantas actuaciones sean precisas para la plena eficacia de los acuerdos.

Cualquier accionista podrá ejercer el derecho reconocido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta en los términos del artículo 272.2 de la misma Ley.

Además, todo accionista podrá ejercer su derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe justificativo de la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 286 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital.

Ciudad Real, 29 de febrero de 2016.- El Administrador único, Daniel Ribas García.

ID: A160009529-1